



RESOLUCION-CS-N° 280/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 OCT 1994

Expte. N° 9.149/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas solicita autorización al Consejo Directivo para instrumentar y poner en funcionamiento la Biblioteca de dicha Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas en su 5ta. sesión ordinaria 1994, ante la necesidad de crear una biblioteca debido a la gran cantidad de libros que se encuentran en boxes de docentes y a la compra de nuevos ejemplares, resuelve iniciar las acciones conducentes a ello.

Que por Resolución N° 163/94, el Consejo Directivo encomienda, al Sr. Decano, la instrumentación, organización y gestiones necesarias ante las diversas instituciones, tanto de la Universidad como de organismos Nacionales, Provinciales y Privados, para la creación de la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que Decanato de dicha Unidad Académica, solicita la asignación de un (1) cargo no docente, categoría 09 - Director de Biblioteca y dos (2) cargos de Auxiliar Administrativo, destinado al funcionamiento de la Biblioteca y Hemeroteca.

Que dicho pedido resulta atendible enmarcado en las atribuciones que otorga la legislación vigente al gobierno de la Universidad.

Que, a pesar de ello, solo puede hacerse lugar a lo solicitado en forma parcial, debido a las severas restricciones presupuestarias que sufre la Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 030/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 29 de Setiembre de 1994)

RESUELVE:

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 8.149/94.-

ARTICULO 1°.- Crear un cargo de Director de Biblioteca, categoría 9 del Escalafón para el Personal No Docente de Universidades Nacionales, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Facultad de Ciencias Exactas y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

a/c. Secretaría General

GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 280/94